

Normas de Registro de Bienes Raíces

Establecida el 1ro de octubre de 2011:

Cada documento presentado debe estar en papel blanco y debe cumplir con TODAS las normas siguientes:

- PAPEL:** Tamaño mínimo: 8 ½ X 11 pulgadas
Tamaño máximo: 8 ½ X 14 pulgadas
- MARGEN MÍNIMO:** Un margen en blanco de tres (3) pulgadas en la parte superior de la primera página. Un margen de ¼ de pulgada en los otros tres lados de la primera página, y un margen de ¼ de pulgada en todos los lados de las páginas adicionales.
- LETRA DE IMPRENTA:** Debe estar escrito a máquina o a mano en tinta negro en papel blanco. Debe usar tamaño de letra de 9 puntos o más. Debe estar legible. Texto en una (1) sola cara del papel. Tipo de documento escrito en la parte superior de la primera página. Nunca usa un marcador por encima de información pertinente.
- DOCUMENTOS NO-ESTANDAR:** Se puede registrar un documento que no cumpla con las normas antedichas, pero hay un costo de \$25.00 además de los costos regulares.
- AVISO:** Documentos reconocidos (notariadas) antes del 1ro de julio 2001 están exentos de las normas antedichas.

Si usted tiene otras preguntas, siéntase en libertad de llamar al Departamento de Registro en 828-250-4302.